



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 320-2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 30 NOV. 2015

### VISTOS:

El Informe N°456-2015-GRSM-PEAM-02.02, de la Especialista en Personal.

El Informe N°258-2015-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°279-2015-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 02 de Noviembre del 2015, se encargó a la señora Asiria Farah Díaz Paredes-Técnico en Personal, las funciones de Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos. Asimismo, se suspendió su Contrato de Trabajo suscrito con fecha 11 de Octubre del 2010, por cese temporal de la prestación de servicios como Técnico en Personal y de la Entidad de pagar la remuneración respectiva por dicho servicio, sin que desaparezca el vínculo laboral, hasta el tiempo que dure la encargatura;

Que, mediante Informe N°456-2015-GRSM-PEAM-02.02, la Especialista en Personal hace de conocimiento sobre la solicitud de contratación por suplencia de la plaza de Técnico en Personal, al haber quedado suspendido el contrato de la señora Asiria Farah Díaz Paredes, con Resolución Gerencial N° 279-2015-GRSM-PEAM-01.00;

Que, con Informe N° 258-2015-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, comunica a esta Gerencia General, que la Especialista en Personal, ha informado que la Plaza de Técnico en Personal, se encuentra vacante, al haber quedado suspendido el contrato de la señora Asiria Farah Díaz Paredes, con Resolución Gerencial N°279-2015-GRSM-PEAM-01.00, en vista que la Entidad autorizó encargarle a partir del 04.11.2015 las funciones de Especialista en Liquidaciones Financieras de Contratos adscritos a la Dirección de Infraestructura y sin retención de cargo de Técnico en Personal. Con la finalidad de mantener la operatividad del área de Personal y considerando que estamos próximos al cierre del ejercicio, se considera procedente que la plaza debe ser sometida a concurso para su cobertura, para lo cual es necesario se designe la respectiva Comisión que tendrá a cargo el proceso de selección, proponiéndose a los siguientes miembros:

#### CONTRATACION DE TECNICO EN PERSONAL

##### Miembros Titulares

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - Sr. Sebastián Inoñán Granados  | Presidente |
| - Sr. Félix Anselmo Flores Acero | Miembro    |
| - Sra. Marisol Ruiz Del águila   | Miembro    |

##### Miembros Suplentes

- Sr. Sr. César Tejada Pérez
- Sr. Robert Arévalo Vargas
- Sr. Carlos Alberto Torres Panduro

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 320-2015-GRSM-PEAM.01.00

Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONFORMAR** la Comisión Especial que tendrá a su cargo el Concurso Público de Méritos, sea interno y/o externo para seleccionar a la persona que ocupará la plaza de Técnico en Personal, por la modalidad de contrato de trabajo de suplencia y en aplicación del Decreto Supremo N° 003-97-TR.- Texto Único Ordenado del D. Leg. N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; Comisión que estará integrada por los siguientes servidores:

**Miembros Titulares**

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - Sr. Sebastián Inoñán Granados  | Presidente |
| - Sr. Félix Anselmo Flores Acero | Miembro    |
| - Sra. Marisol Ruiz Del águila   | Miembro    |

**Miembros Suplentes**

- Sr. César Tejada Pérez
- Sr. Robert Arévalo Vargas
- Sr. Carlos Alberto Torres Panduro

**Artículo Segundo.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a los servidores designados en el Artículo Primero, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ing. Wilson E. Becerra Pérez*  
Gerente General (e)